



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Mayo de 1979. -

217-79

EXPTE. N° 273/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la actuación en esta ciudad del conjunto folklórico "Los Chalchaleros" el 23 de Noviembre del año pasado, a pedido de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido autorizada en su oportunidad en mérito a lo establecido por el artículo 5°, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, como así también por la reconocida jerarquía de dicho conjunto que en / esa ocasión festejaba sus treinta años de vida artística;

Que por tal motivo se hizo entrega al señor Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario de la suma de dos millones cien mil pesos (\$ 2.100.000,00), para atender los gastos de la mencionada presentación;

Que con fecha 29 de Noviembre de 1978 se efectuó la correspondiente rendición de cuentas y que según comprobantes que obran en este expediente, la totalidad de la erogación ascendió a \$ 1.935.390,00;

Que por otra parte ha ingresado a la Universidad la cantidad de \$2.019.120,= como utilidad líquida de la actuación del aludido conjunto;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la presentación en esta ciudad, a pedido de esta Casa, del conjunto folklórico LOS CHALCHALEROS, el 23 de Noviembre último, por la suma de un millón novecientos treinta y cinco mil trescientos noventa pesos (\$ 1.935.390,00), la que fue afectada a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto 1978 - Programa 579.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por la actuación de referencia ha ingresado a los fondos de la Universidad la utilidad líquida de dos millones diecinueve / mil ciento veinte pesos (\$ 2.019.120,00), importe este que ha sido acreditado en la cuenta RECURSOS PROPIOS del ejercicio 1978.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERRA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Mano y del Rio*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR